PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación para los servicios de adecuación en Onkobide para la vinculación del Onkologikoa al Hospital Universitario de Donostia en Osakidetza

2022/02227

ÍNDICE Página

1 OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 5
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios ... 5
1.3. Procedimiento de adjudicación 5
2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 6
2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 6
2.2 Alcance del contrato 6
2.2.1 Análisis de Requerimientos 6
2.2.2 Desarrollo de adecuaciones 7
2.2.3 Implantación y Despliegue 7
2.3 Productos a obtener 7
3 LOTES 8
3.1 Lotes: Objeto / Descripción / Códigos 8
4 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 9
5 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE 10
5.1 Requisitos normativos por lote 10
6 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 11
6.1 Requerimientos Funcionales 11
6.1.1 Unificar BBDD en Onkobide 11
6.1.2 Desarrollo funcionalidades nuevas en ONKOBIDE 11
6.1.3 Mejoras solicitadas en el módulo de citación (MAC) 13
6.2 Requerimientos Tecnológicos: 15
6.2.1 Requerimientos Previos 15
6.2.2 Infraestructura 16
6.2.3 Estándares 16
7 REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 17
7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote 17
7.2 Requisitos técnicos no excluyentes por lote 17
7.3 Número máximo de lotes a los que licitar 17
7.4 Número máximo de adjudicatarios por lotes 17
8 VARIANTES TÉCNICAS 18
9 MUESTRAS/ PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA 19
9.1 Muestras 19
9.1.1 Forma de presentación 19
9.1.2 Normas para la identificación de las muestras 19
9.1.3 Presentación de las muestras (unidades y destinos) 19

9.2 Presentación de producto 19
9.3 Visita de obra.....19
10 LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA/PLAN DE PUESTA EN MARCHA 20
10.1 Ubicación del equipo de trabajo.....20
10.2 Plazos de entrega.....20
10.3 Plan de puesta en marcha 20
11 MODELO DE GESTIÓN 21
11.1 Modelo organizativo.....21
11.2 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 21
12 EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 22
12.1 Condiciones de ejecución 22
12.2 Modelo de control y seguimiento.....22
12.3 Plan de trabajo.....22
13 PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS 23

1 OBJETO DEL CONTRATO

Osakidetza contrata en mayo del 2017, un proyecto para la adquisición e implantación de una solución software que cubre el circuito completo de prescripción en el paciente oncológico (prescripción, validación, preparación y administración), Exp.: G/160/21/0/1256/OSC1/0000/092016, que se adjudica a la empresa **INFORMÁTICA MEDICO FARMACÉUTICA S.L**., y que se materializa en la adquisición de "Licenciamiento Corporativo" del producto **Farmis_Oncofarm**, en adelante **Onkobide**, propiedad de INFORMÁTICA MEDICO FARMACÉUTICA S.L y su implantación en los 5 hospitales con tratamiento oncológico de la red de **Osakidetza**.

Más adelante, de acuerdo a la estrategia del **Plan Oncológico de Euskadi 2018-2023** y la entrada en vigor, el 1 de Enero de 2019, de la **Vinculación de la Fundación Onkologikoa a Osakidetza**, se decide extender la implantación de la solución Farmis_Oncofarm incorporando el centro **Onkologikoa** en el marco del proyecto **ONKOBIDE de Osakidetza**. EXPTE. Nº.: G/160/11/0/1061/OSC1/0000/062019.

De esta forma, se consigue el objetivo de disponer de un único Sistema de Información Corporativo e Integrado para la **atención al paciente oncohematológico** en todos los centros que prestan asistencia oncológica financiada desde el ámbito público.

No obstante, la presencia de dos organizaciones que prestan asistencia oncológica en Gipuzkoa, dificulta la continuidad asistencial. Por este motivo, se plantea la necesidad de avanzar en las características del modelo de gestión clínica de la atención oncológica y de evaluación de la actividad que debe ser recogido en detalle en el convenio de **Vinculación de la Fundación Onkologikoa a Osakidetza**.

La creación de la **Unidad de Gestión Clínica de Oncología en Gipuzkoa**, es la fórmula elegida para integrar los recursos de la **Fundación Onkologikoa** y el **Hospital Universitario de Donostia**, en adelante **HUD**.

Esto supone un nuevo reto y plantea la necesidad de definir e implantar, un nuevo modelo de sistemas de información adaptado a las necesidades de la **Unidad de Gestión Clínica Oncológica de Gipuzkoa** creada al efecto. Este hecho requiere la adecuación y mejora de los procesos relacionados con la Farmacia oncológica, especialmente en lo relativo a la gestión y planificación de los recursos del Hospital de Día Oncológico, ya que actualmente los profesionales sanitarios se encuentran con dificultades en la atención al paciente, al no disponer de una visión transversal del proceso asistencial, con gestión separada por Organizaciones diferentes.

El objeto del presente expediente consiste, por lo tanto, en los **servicios de adecuación en Onkobide para la vinculación de Onkologikoa al Hospital Universitario de Donosita en Osakidetza** y unificar la actividad farmacológica de estos dos centros, en un único modelo operativo que dé servicio a ambos centros. Los principales objetivos a cumplir son los siguientes:

- Implantar un modelo organizativo orientado a la creación de una **Unidad de Gestión Clínica de Oncología en Gipuzkoa**, integrando los recursos de oncología y radioterapia de Onkologikoa, por un lado, y los de oncología, radioterapia y oncohematología de la OSI Donostialdea, por otro.

- Garantizar una **versión transversal del proceso oncológico**.

- **Alinearlo** con los requerimientos de **adaptación de los sistemas de información de soporte**

- **Normalizar** los esquemas terapéuticos en ambos centros, homogeneizar la preparación en la medicación dirigiéndola hacia un sistema robotizado, ahora solo en Onkologikoa, y el refuerzo de la seguridad clínica, al extender a ambos centros los sistemas existentes solo en alguno de ellos.

- Mejorar la **gestión y planificación de los recursos** de Hospital de Día Oncológico

- **Reducción de errores** en la preparación de citostáticos

- Mejorar la **eficiencia** en el proceso de prescripción y atención a los pacientes, reduciendo la variabilidad al trabajar con un único sistema

- **Optimización del volumen de medicación** necesitado para la preparación, al realizarse en un solo lugar

Osakidetza mantendrá las funciones de control, dirección y de relación con el negocio, garantizando el compromiso de los niveles de servicio.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

El sistema de información ONKOBIDE, basado en la solución comercial Farmis_Oncofarm, está plenamente implantado en los hospitales de **Osakidetza** y en la **Fundación Onkologikoa** desde enero de 2020. Su mantenimiento depende de la empresa, INFORMÁTICA MEDICO FARMACÉUTICA S.L (exp. 2021/02245) y no contempla en su alcance las tareas derivadas de la creación de una **Unidad de Gestión Clínica de Oncología en Gipuzkoa** (Vinculación de Onkologikoa). El presente expediente pretende contratar los **servicios para adecuar Onkobide para la vinculación de Onkologikoa al Hospital Universitario de Donosita en Osakidetza.**

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno vasco, y no disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera necesaria su contratación.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en memoria Justificativa, el procedimiento seleccionado es el procedimiento **NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD.**

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones implicadas son todas las que hacen uso de Onkobide:

- Hospital Universitario Basurto (HUB)
- Onkologikoa, centro vinculado a **Osakidetza**
- Hospital Universitario Donostia (HUD)
- Hospital Universitario Araba (HUA)
- Hospital Universitario Cruces (HUC)
- Hospital de Galdakao-Usansolo (HGU)

Los servicios solicitados se prestarán, principalmente, en las instalaciones del adjudicatario, aunque también se podrán prestar en las organizaciones de **Osakidetza**.

2.2 Alcance del contrato

El alcance del proyecto abarca todas las tareas necesarias para llevar a cabo los servicios demandados en el presente Pliego, que se agrupan en las siguientes líneas de trabajo:

- Análisis de Requerimientos
- Desarrollo de la solución.
- Implantación y despliegue.

Así mismo, cabe señalar que los trabajos de implantación, integración o migración de datos, no suponen en ningún caso servicios añadidos, sino que resultan imprescindibles para la puesta en marcha del software objeto del contrato.

No se incluyen en el proyecto los suministros de hardware y elementos de telecomunicaciones necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema global.

Se desarrollan a continuación las **líneas de trabajo** indicadas.

2.2.1 Análisis de Requerimientos

Esta línea de trabajo se refiere a los trabajos de **consultoría y análisis de requerimientos necesarios en Onkobide** derivadas de la unificación de las dos unidades de gestión clínica de ambos centros, conforme a los requisitos especificados en este Pliego.

En esta línea de trabajo se realizarán estudios de consultoría sobre los siguientes aspectos:

- Soporte a los usuarios para facilitar las tareas de normalización de datos maestros, unificar esquemas y protocolos de ambos centros
- Identificar procesos de migración y recodificación de datos necesarios
- Determinar la estrategia de implantación más adecuada
- Estudio de adecuaciones necesarias en Onkobide con el objeto de:
    - Facilitar herramientas de ayuda para adecuar los tratamientos de pacientes a los esquemas y protocolos consensuados

- Revisión de circuitos asistenciales que se quieren implantar y de las implicaciones en Onkobide, con especial relevancia en las integraciones y dependencias de otros sistemas

2.2.2 Desarrollo de adecuaciones

En esta línea de trabajo se abordarán las tareas relativas a la **parametrización del producto, desarrollo de las adecuaciones y procesos de migración identificados** en la fase de análisis realizado en el apartado anterior.

En esta línea de trabajo se realizarán al menos las siguientes actividades:

- Desarrollo de las adecuaciones identificadas en Onkobide.
- Procesos de migración y recodificación de datos necesarias
- Parametrización del producto en base a los nuevos requerimientos
- Diseño de pruebas integradas (casos de uso)

2.2.3 Implantación y Despliegue

En esta línea de trabajo se llevarán a cabo las actividades necesarias para la implantación y despliegue del modelo, en base la propuesta acordada en la línea de consultoría, incluyendo las tareas de gestión del cambio y soporte con presencia física en los centros durante las fases de arranque.

2.3 Productos a obtener

El resultado final consistirá en la implantación del Sistema Informático Onkobide adaptado para dar soporte a la gestión de la medicación para la oncología en Gipuzkoa basado en una **Unidad de Gestión Clínica** única para ambas organizaciones, HUD y Onkologikoa, junto con la documentación del Sistema.

Los productos a obtener serán, como mínimo, los siguientes:

- Planificación del proyecto
- Especificaciones hardware y software necesarias para la implantación de la solución.
- Documentación técnica de la solución.
- Informes de seguimiento del proyecto.
- Aplicación implantada en producción.
- Manual de Usuario.
- Manual de Explotación.
- Manual de Instalación.

3 LOTES

3.1 Lotes: Objeto / Descripción / Códigos

No procede.

4 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa de Administración Digital.

5 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

5.1 Requisitos normativos por lote

No procede.

6 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

La solución a desarrollar se caracterizará por cumplir los criterios funcionales y tecnológicos que a continuación se relacionan.

El objetivo es unificar las instalaciones de Onkobide que dan servicio al HUD y Fundación Onkologikoa, consolidando todo el sistema en uno sólo.

Además se recogen las mejoras solicitadas por los profesionales de HUD y Fundación Onkologikoa relacionadas con el módulo Multiagenda Clínica (MAC) de Onkobide.

En el presente documento se describen las mismas, no obstante, podrá variar en función de las conclusiones y decisiones adoptadas durante la fase de análisis.

6.1 Requerimientos Funcionales

El sistema deberá cumplir los siguientes requerimientos:

6.1.1 Unificar BBDD en Onkobide

Se debe configurar en Onkobide una única estructura consolidada a partir de las existentes en la actualidad para HUD y Fundación Onkologikoa que facilite el trabajo óptimo de los dos centros.

Para ello, el sistema deberá contar con procesos que faciliten:

- **La migración de Estructura Administrativa:** A partir de las tablas maestras de ambos centros se realizarán las adecuaciones necesarias en el esquema de datos que quede de referencia.

- **La Normalización de Nº DE PROCESO, NHC, ETC:** Es necesario adaptar los identificadores de procesos asistenciales en ambos centros para trasladarlos a un único índice para los dos centros. Esto implica poder:
  - Identificar los registros necesarios en el proceso de la migración.
  - Realizar extracciones y revisiones conjuntas con los hospitales para la adecuación de los registros.

- **La revisión, adecuación y migración de Protocolos:** Para ello el sistema debe aportar herramientas para facilitar la extracción y migración de información asociada a protocolos, al menos bajo demanda. La información relacionada con los protocolos es:
  - Mezclas
  - Componentes
  - Biblioteca de mezclas
  - Condiciones
  - Presentaciones fijadas

- **La revisión, adecuación y migración de Base de Datos de Medicamentos:** Para ello el sistema debe aportar herramientas para facilitar la extracción y migración de información asociada a las presentaciones.

6.1.2 Desarrollo funcionalidades nuevas en ONKOBIDE

Entre las mejoras necesarias para poder llevar a cabo el proceso de unificación de los servicios de oncología en HUD y Fundación Onkologikoa están las que se identifican a continuación:

- **Creación de nuevos filtros y columnas en pantalla revisión de protocolos**

  Para facilitar la gestión de los protocolos por parte de los profesionales que vayan a colaborar en las tareas de revisión de los protocolos de ambos centros, el sistema deberá mejorar la funcionalidad de "Revisión de protocolos" en :

  Ampliar la información en la búsqueda y consulta de protocolos:

  - Hospital: centro que creó el protocolo.
  - Estado hospital: estado del protocolo en el hospital que creó el mismo.
  - Última administración: fecha de la última administración del protocolo en un paciente.
  - Servicio: servicios clínicos asociados en el protocolo.
  - Tipo protocolo: antineoplásico o soporte.

  Permitir la búsqueda de protocolos por:
  - Componente: permite filtrar los protocolos que contengan un componente en concreto.
  - Estado hospital: permite filtrar los protocolos por el estado en el que se encuentren en el hospital de referencia (hospital creador del protocolo). Por defecto este filtro debe contener el estado "Activo".

- **Gestión de Estado de Centro**

  El sistema debe contemplar la posibilidad de indicar que un centro está en estado inactivo: "Baja hospital".

  Se podrá consultar la información histórica asociada a dicho centro permitiendo su consulta y explotación.

- **Continuidad Asistencial RECO**

  Se debe permitir la continuidad asistencial a nivel de Prescripción (actualización del EFT al del hospital desde el que se está trabajando) de forma que sea posible actualizar las prescripciones de los pacientes de forma ágil desde el módulo Médico.

  El sistema aportará herramientas que faciliten la conciliación de los tratamientos hacia la prescripción basada en los protocolos y esquemas normalizados y consensuados por ambos centros.

- **Gestión del destino de preparación en la pantalla de confirmación de pacientes de Farmacia**

  Se requiere ampliar opciones de búsqueda por Destino de Preparación en la pantalla de Confirmación de pacientes y tratamientos de Farmacia.

Tras realizar la unificación de hospitales, la mayor parte del tratamiento se va a preparar en la Farmacia del edificio de la Fundación Onkologikoa. Por lo tanto, los destinos de preparación se configurarán en función de la carga de trabajo de éste centro. No obstante, se podrá dar la posibilidad de que algún tratamiento concreto se prepare en HUD, por lo que la aplicación deberá dar la posibilidad de, bajo demanda, indicar que la preparación de los tratamientos vayan a la Farmacia del HUD y gestionar esta circunstancia.

- **Sistema experto y gestión de restos multicabina para ePASE®**

  Actualmente, Farmis_Oncofarm® es capaz de trabajar con el Sistema Experto y la gestión de restos en un único destino de preparación.

  Para poder trabajar con el Sistema experto en ambos centros al unísono, HUD y Fundación Onkologikoa, será necesario adecuar el sistema de forma que permita esta modalidad de trabajo en más de un destino de preparación.

- **Integraciones: desarrollo y adecuación de las existentes**

  Como resultado de la unificación de las historias clínicas será necesario adecuar y validar el correcto funcionamiento de las integraciones existentes entre Onkobide y el resto de los sistemas de información y de gestión, garantizando la trazabilidad de las distintas actuaciones; contribuyendo a la mejora, eficiencia y seguridad de la calidad asistencial. Tales integraciones serían:

  - Integración HIS-Admisión
  - Integración HIS-Demográficos
  - Integración HIS-Ubicaciones
  - Integración HIS -Clínicos
  - Laboratorio
  - Consumos - Onkologikoa (ZDS)
  - MFN
  - Interoperabilidad
  - GDI
  - Robot de preparación (KIRO)

6.1.3 Mejoras solicitadas en el módulo de citación (MAC)

- **Poder configurar condicionantes de horario en las citas de administración**

  Para garantizar que las citas se ubican en un horario adaptado a los circuitos de preparación previstos, se precisa poder configurar condicionantes de horario en las citas de administración.

  Para cada uno de los protocolos podrá configurarse la hora a partir de la cual se desea que se ubiquen sus citas de administración.

  Además, para agilizar su configuración y mantenimiento, debe permitir configurar la hora en bloque para todos los protocolos que:
  - Contengan un determinado componente.
  - Estén marcados como Ensayo clínico.

Por último, ante modificaciones manuales de las citas de administración desde MAC, el sistema incorporará controles que garanticen que se está respetando la hora configurada en el protocolo y alertar si no fuera así.

- **Aplicar margen de citación a los tratamientos confirmados a última hora del día anterior**

  Los tratamientos confirmados a última hora de un día no podrán ser administrados a primera hora del día siguiente, pues es necesario un tiempo para la validación y preparación del tratamiento por parte de Farmacia.

  Por ello, se solicita la incorporación de mecanismos que permitan la gestión adecuada para ubicar las citas de los tratamientos afectados por esta circunstancia.

- **Notificaciones y avisos ante cambios en citas ya ubicadas**

  Ante cambios que afecten citas **ya ubicadas** (modificaciones de puesto/hora o de día) debe generarse un aviso en MAC de manera que los profesionales implicados sean capaces de reubicar la cita y avisar al paciente de ello. No debe generarse notificación ante cambios manuales desde MAC o módulo Médico (desde la opción Editar cita).

  Por otro lado, se debe adaptar el módulo para que el funcionamiento de la aplicación sea el siguiente:

  Al realizar una actualización de la programación/reprogramación sobre el mismo día que está programado y que suponga un cambio de la duración del tratamiento (por ejemplo, eliminación/adición de una mezcla del tratamiento):

  - Si la cita asociada se encuentra PENDIENTE DE UBICACIÓN, se le debe asignar la nueva duración.

  - Si la cita se encuentra YA UBICADA:

    o Si el cambio supone una disminución de la duración de la cita:
    - No se le debe asignar la nueva duración.
    - Debe permanecer ubicada en el mismo puesto y hora que estaba.
    - Debe generar una NOTIFICACIÓN informando de ello.

    o Si el cambio supone un aumento de hasta 15 min de la duración de la cita:
    - No se le debe asignar la nueva duración.
    - Debe permanecer ubicada en el mismo puesto y hora que estaba.
    - Debe generar una NOTIFICACIÓN informando de ello.

o Si el cambio supone un aumento de más de 15 min de la duración de la cita:

- Se le debe asignar la nueva duración a la cita.
- El sistema debe buscar nuevo hueco para la cita. En caso de no existir hueco disponible, la cita quedará Pendiente de ubicación.
- Debe generar una NOTIFICACIÓN informando de ello.

En el caso en que la actualización de la programación/reprogramación suponga una modificación del día de administración, siempre se moverá la cita con la nueva duración reasignada.

- **Posibilidad de configurar que todas las citas de un mismo protocolo se ubiquen a la misma hora**

Existen tratamientos que se administran varios días seguidos. Para garantizar que se cumple el tiempo recomendado entre administraciones, las citas deben ubicarse todos los días aproximadamente a la misma hora. Esta norma debe aplicarse sobre todos los protocolos con administraciones en días consecutivos.

Si, al ubicar una de las citas, existe un hueco de 2 horas por encima de la cita, debe aparecer un mensaje informativo en el módulo Médico/MAC indicando que debe revisarse la agenda, de forma que el profesional revise si puede ajustar los huecos.

- **Poder decidir la ubicación para cada uno de los días del tratamiento**

Se solicita la mejora de poder definir la Unidad Hospitalaria (UH) para cada uno de los días programados al paciente.

Para ello, se propone crear un asistente desde el cual sea posible seleccionar, para cada día programado, la UH en la que el paciente va a recibir el tratamiento. En función de la ubicación seleccionada, deberán crearse/eliminarse las citas correspondientes.

- **Identificar en MAC a los pacientes ingresados**

El sistema debe permitir identificar las citas que pertenezcan a pacientes que se encuentren ingresados en ese momento. De esta forma desde las áreas administrativas podrían gestionar las citas y marcarlas como Pendientes de ubicación o eliminarlas.

6.2 Requerimientos Tecnológicos:

6.2.1 Requerimientos Previos

Los elementos de la solución se implantarán sobre la versión 4.14 de Farmis Oncofarm,

En el marco del contrato de mantenimiento vigente con la empresa suministradora se están abordando las tareas para instalar esta versión del producto en los centros de Osakidetza y Fundación Onkologikoa, el objetivo es finalizar la implantación en el

ejercicio 2022. Por lo tanto, se prevé que en el momento de la adjudicación del expediente la versión de producto implantada en las organizaciones sea la 4.14.

6.2.2 Infraestructura

La solución ONKOBIDE está implantada en el CPD de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco.

El acceso a los sistemas, si fuera necesario, se realizará siguiendo los protocolos y procedimientos vigentes en este ente.

6.2.3 Estándares

Los vigentes en **Osakidetza**.

7 REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2 Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3 Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4 Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8 VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9 MUESTRAS/ PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA

9.1 Muestras

9.1.1 Forma de presentación

No procede

9.1.2 Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3 Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

9.2 Presentación de producto

No procede.

9.3 Visita de obra

No procede.

10 LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA/PLAN DE PUESTA EN MARCHA

10.1 Ubicación del equipo de trabajo

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, **Osakidetza** se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para **Osakidetza**.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Para la realización del trabajo de manera remota, los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la **conectividad bidireccional** desde el proveedor a **Osakidetza**, y viceversa, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

10.2 Plazos de entrega

El plazo de ejecución del proyecto es de 2 años.

10.3 Plan de puesta en marcha

Se deberá describir dentro del Plan de Trabajo.

11 MODELO DE GESTIÓN

11.1 Modelo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

11.2 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

12 EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1 Condiciones de ejecución

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

12.2 Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del Servicio.

De lo detallado anteriormente se deriva que el licitador deberá describir en su Oferta:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.
- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.
- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.
- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras.

12.3 Plan de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

13 PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de **Osakidetza**, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de **Osakidetza**.

Documento firmado por: MARIA TERESA CUADRADO ZUBIZARRETA
En la fecha 03.10.2022 12:39:36 CEST